LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2021 PARA LA "PROVISIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL PARA AGENTES ELECTORALES EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 192 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021", ID Nº 397292.-

Asunción, 04 de mayo de 2021

ADENDA N° 1/2021
AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Uds. en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Conforme al análisis del Pliego de Bases y Condiciones de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2021*** *para la* ***"PROVISIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL PARA AGENTES ELECTORALES EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 192 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021", ID Nº 397292****, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, las modificaciones introducidas en el Pliego de Bases y Condiciones que pasan a formar parte del mismo.*

Se deberá tener en cuenta la siguiente modificación realizada dentro del apartado Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

9. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- *El oferente deberá declarar bajo fe de juramento que posee la capacidad técnica para la prestación de los servicios solicitados.*
- *El oferente deberá acreditar contar con el Registro de Establecimiento (R.E.) vigente en la Categoría 16 expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) para los lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.*
- *El oferente deberá declarar bajo fe de juramento que dispone del stock y cuenta con los medios necesarios para la prestación de los servicios en tiempo y forma requeridos.*
- *El oferente deberá declarar bajo fe de juramento que, para la elaboración de los alimentos ofertados, utiliza materia prima de primera calidad cuya adquisición NO SEA A GRANEL, sino previamente seleccionados y empaquetados para los lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.*
- *El oferente deberá acreditar contar con 1 (un) tecnólogo de alimentos habilitado como mínimo, vinculado a la empresa para los lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.*
- *El oferente deberá acreditar contar con al menos 2 (dos) vehículos furgonados refrigerados propios o arrendados para la prestación de los servicios para los lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.*
- *El oferente deberá acreditar contar con licencia ambiental vigente, emitida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para los lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.*
- *El oferente deberá acreditar contar con la constancia vigente de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura del Personal, emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.), debiendo detallar individualmente los datos personales del personal capacitado para los lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.*

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

- *El oferente deberá declarar bajo fe de juramento que posee con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del servicio.*
- *El oferente deberá declarar bajo fe de juramento que posee el personal calificado para el manejo de alimentos, como mínimo 10 (diez) personas, a fin de prestar correctamente los servicios para los lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.*
- *El oferente deberá declarar bajo fe de juramento que cumple, en particular, con las normas emanadas por las autoridades sanitarias y ambientales en cuanto a la fabricación, inscripción y/o comercialización (según corresponda) de los servicios ofertados y, en general, con las normas de orden público que no se encuentren insertas de manera explícita en las bases concursales para el lote N° 20.*

9.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

- *Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza poseer de "Capacidad Técnica" para la prestación de los servicios solicitados.*
- *Copia del Registro de Establecimiento (R.E.) vigente en la Categoría 16 expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) para los lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.*
- *Declaración Jurada de que el Oferente dispone del stock y cuenta con los medios necesarios para la prestación de los servicios en tiempo y forma requeridos.*
- *FORMULARIO N° 7 de Declaración Jurada, del apartado de Formularios. Declaración Jurada en donde el Oferente garantiza que, para la elaboración de los alimentos ofertados, utiliza materia prima de primera calidad cuya adquisición NO SEA A GRANEL, sino previamente seleccionados y empaquetados para los lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.*
- *Copia simple de contrato profesional acompañado de copia de licencia o matrícula profesional REPSE vigente que acredite contar con 1 (un) tecnólogo de alimentos habilitado como mínimo, vinculado a la empresa para los lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.*
- *Copia simple de la cédula verde que acredite la propiedad del vehículo, o el contrato de alquiler suscrito entre el Oferente y el arrendador que acredite contar con al menos 2 (dos) vehículos furgonados refrigerados. Copia simple de la habilitación municipal vigente del vehículo para los lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.*
- *Licencia ambiental vigente, emitida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para los lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.*
- *Constancia vigente de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura del Personal, emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.), debiendo detallar individualmente los datos personales del personal capacitado para los lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.*
- *Declaración Jurada de contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del servicio.*
- *Declaración Jurada de contar con el personal calificado para el manejo de alimentos, como mínimo 10 (diez) personas, a fin de prestar correctamente los servicios para los lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.*
- *Declaración Jurada de cumplir, en particular, con las normas emanadas por las autoridades de la sanitarias y ambientales en cuanto a la fabricación, inscripción y/o comercialización (según corresponda) de los servicios ofertados y, en general, con las normas de orden público que no se encuentren insertas de manera explícita en las bases concursales para el lote N° 20.*

Se deberá tener en cuenta la siguiente modificación realizada dentro del apartado Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Cont.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JUSTICIA ELECTORAL

LOTE N° 20 : PROVISIÓN DE BEBIDAS SIN ALCOHOL PARA AGENTES ELECTORALES, TÉCNICOS Y PERSONAL AFECTADO A LOS TRABAJOS DE ALMACENAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS MÁQUINAS DE VOTACIÓN A SER UTILIZADAS EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021, TAREAS DE IMPRESIÓN DE EXPEDIENTES, CODIFICACIÓN Y SISTEMAS DE SEGURIDAD, FRACCIONAMIENTO DE MATERIALES Y ÚTILES ELECTORALES, PREPARACIÓN DE MALETINES ELECTORALES, PRE-AUDITORIAS, VERIFICACIÓN-AUDITORIAS Y ALMACENAMIENTO PREVIO DE DOCUMENTOS, JUZGAMIENTO Y COMPUTO DEFINITIVO POSTERIOR - SEDE CENTRAL DEL TSJE		
Ítem	***Descripción del Servicio***	***Especificaciones Técnicas***
1	*Servicio de Provisión de Agua mineral sin gas, en bidones de 20 litros.*	*Servicio de Provisión de bidones de Agua Mineral con tapa a presión, sin gas de 20 litros no retornable. Cotizar por unidad.*
2	*Servicio de Provisión de Agua mineral sin gas, en botella de 500ml.*	*Servicio de Provisión de botellas de Agua Mineral con tapa a rosca, sin gas de 500 ml no retornable. Cotizar por unidad.*
3	*Servicio de Provisión de Agua mineral sin gas, en botella de 2 litros.*	*Servicio de Provisión de botellas de Agua Mineral con tapa a rosca, sin gas de 2 litros no retornable. Cotizar por unidad.*

La presente Adenda formará parte del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia.

Atentamente.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY